



039604

CONVENIO DE APOYO

C. MAYRA GUADALUPE HINOJOS GONZALEZ

CONVENIO DE APOYO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C LIC. MARIA DE LOURDES PEREZ DE ANDA, L.C. M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS, C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO, ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA, Y LIC. ANA LAURA ZARAZUA DIAZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, TESORERA, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA Y REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA C. MAYRA GUADALUPE HINOJOS GONZALEZ, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BENEFICIARIO", Y ACTUANDO TODAS LAS PARTES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETANDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que en fecha 28 de febrero del presente año, "EL BENEFICIARIO" presenta solicitud de apoyo para cubrir los gastos del viaje de su hijo JOUDY BRIAN DOMINGUEZ HINOJOS a la ciudad de SLATIBOR, SERBIA, para participar en la competencia De baloncesto 3x3 , que se celebrara del 4 al 14 abril del 2025.

2.- La dirección de Desarrollo Social autoriza un apoyo el cual será otorgado por la cantidad de **\$25,000.00 (VENTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Los cuáles serán entregados por única ocasión.

DECLARACIONES

I.DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.- Por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad que:

I.1- Que sus representantes en ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al municipio; en términos de lo dispuesto por el código municipal.

I.2- La LIC. MARIA DE LOURDES PEREZ DE ANDA, acredita su personalidad como secretario del Ayuntamiento, con el nombramiento expedido a su favor el día 10 de septiembre de 2024, por el C.LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con el artículo 63 fracción XV del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO acredita su personalidad como Oficial Mayor del Municipio mediante nombramiento expedido por el C. LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA, Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua con fecha de 17 de septiembre de



2024, y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento según lo dispone el artículo 66 del Código Municipal del Estado en sus fracciones III Y VII.

I.4.- Que el **ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA** acredita su personalidad como Director de Desarrollo Social, con nombramiento expedido a su favor el 18 de febrero de 2025, por el **C. LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA** Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua.

I.5.- Que la **L.C M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS**, acredita su personalidad como Tesorera del Ayuntamiento, con el nombramiento expedido en su favor el 10 de septiembre de 2024, por el **C. LIC. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA** Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento según el artículo 64 del Código Municipal del Estado, en su fracción XI.

I.6.- Que la **LIC. ANA LAURA ZARAZUA DIAZ**, acredita su personalidad como Regidora del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Presidenta de la Comisión de Hacienda, con Constancia de Asignación de Regidurías expedida a su favor por la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral del estado de Chihuahua de fecha 08 de junio de 2024, así como toma de protesta en sesión de Ayuntamiento de fecha 10 de septiembre de 2024, misma que se encuentra facultada para comparecer de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 Bis del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

I.7.- Que es de su interés llevar a cabo el presente instrumento, y que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.

I.8.- Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la Ave. Allende No. 15 C.P. 31500 de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

I.09.- Es voluntad de esta administración suscribir el presente convenio, con el propósito de otorgar apoyo a **"EL BENEFICIARIO"**.

II.- DECLARA "EL BENEFICIARIO":

II.1.- Quien dijo llamarse como quedó escrito **MAYRA GUADALUPE HINOJOS GONZALEZ**, que es de la nacionalidad mexicana, mayor de edad, con plena capacidad de ejercicio y que goza de sus derechos civiles libres para suscribir el siguiente convenio .

II.2.- Se identifica con Credencial de elector Número 0310049496354 la cual anexa al presente como anexo 1, que su clave única de registro de población es (CURP): HIGM791109MCHNNY09, que su registro federal de contribuyentes es(RFC): HIGM791109TX2 los cuales se anexan al presente en copia simple como anexos 2 y 3 respectivamente.

II.3.- Que señala como domicilio para todos los efectos vinculados a este instrumento el ubicado en Calle 31 #2239 Niños Heroes, Cuauhtémoc, Chihuahua. Agregándose al expediente comprobante de domicilio en copia simple.



III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que manifiestan que es su libre voluntad el suscribir el presente convenio, se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que comparecen, que en la suscripción del mismo no ha existido dolo, violencia de ningún tipo, mala fe, o algún tipo de vicio, lo que protestan en lo necesario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se comprometen y obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - Bajo los términos de presente instrumento "EL MUNICIPIO" se compromete a entregar apoyo económico al "EL BENEFICIARIO", y este a su vez se obliga a destinarlo para el pago de los gastos funerarios de su abuela.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONVENIO. - El precio total convenido para el presente apoyo, es por la cantidad de **\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. FORMA DE PAGO. - el pago descrito en la cláusula anterior, será a cargo de "EL MUNICIPIO". y conforme al procedimiento que determine la Tesorería Municipal en un horario de 10:00am a 2:00pm de lunes a viernes hábiles.

CUARTA. - VIGENCIA. - El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la firma del presente al 31 de Diciembre de 2025.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO". - "EL BENEFICIARIO" tendrá las siguientes obligaciones:

1). "EL BENEFICIARIO" se compromete a la entrega de los **comprobantes de los gastos** efectuados por la totalidad del monto del apoyo.

SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO. - "LAS PARTES" de común acuerdo, podrán revisar, modificar el presente instrumento, debiendo constar dichas modificaciones por escrito mediante Adendum modificatorio el cual surtirá efecto a partir de su suscripción, debiendo esté estar firmado por todas

SEPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. - "EL BENEFICIARIO", conviene en guardar y conservar bajo la más estricta confidencialidad la información contenida en el presente convenio, así como toda aquella información que con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento obtenga, quien además será responsable solidario de cualquier acto contrario al respecto, de su representada y los empleados de ésta. Se reconocen ambas partes que el incumplimiento a la obligación de confidencialidad aquí acordado podrá constituir un delito en términos de lo establecido en el Artículo 207 del Código Penal del Estado de Chihuahua.



procedimientos y requisitos que establecen el código municipal del Estado de Chihuahua, así como el Código Civil del Estado de Chihuahua.

OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL MUNICIPIO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente convenio por razones de interés general fundadas dando aviso a “EL BENEFICIARIO” cuando menos cinco días naturales de anticipación.

NOVENA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de “LAS PARTES” será responsable del retraso o incumplimiento de este convenio que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este convenio serán resueltas mediante juicio contencioso administrativo previsto en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior “EL BENEFICIARIO” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiendo expresamente a la jurisdicción y competencia de las salas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, Chihuahua.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE FEBRERO DE 2025.

POR “EL MUNICIPIO”,


LIC. MARIA DE LOURDES PEREZ DE ANDA
SECRETARIO MUNICIPAL



L.C. M.I. PATRICIA RAMIREZ CEBALLOS
TESORERA



C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO
OFICIAL MAYOR



ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



LIC ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA

POR "EL BENEFICIARIO"



C. MAYRA GUADALUPE HINOJOS GONZALEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE APOYO QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CON LA C. MAYRA GUADALUPE HINOJOS GONZALEZ EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025.

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. A 28 DE FEBRERO DE 2025

ASUNTO: APOYO ECONÓMICO

C. HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

AT'N
ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

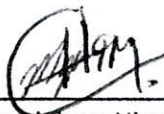
A través de este medio le saludo respetuosamente y a la vez le solicito su apoyo y gestión para que se le apoye económicamente a mi hijo Joudy Brian Domínguez Hinojos para solventar los gastos de participación en el evento de FEMEDEES donde clasifico para el evento de mundial ISF U-15 GYMNASIADE a celebrarse en Zlatibor, Serbia del 03 al 17 de abril del 2025.

Esta es una gran oportunidad que tiene mi hijo para enfrentarse a equipos de gran nivel y que así pueda mejorar sus habilidades y pueda promover el deporte en nuestro municipio. Para que pueda asistir a este importante evento necesitamos apoyo económico que cubra los gastos de:

Alojamiento, alimentación durante los días del evento, inscripción y gastos relacionados con la participación y transporte ida y vuelta de Chihuahua-México-España-Serbia.

Agradezco la atención que le brinden a la presente, esperando una respuesta favorable a esta solicitud.

ATENTAMENTE



Sra. Mayra Guadalupe Hinojos González

\$25,000
(veinticinco mil pesos
o/comm)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

SECCIÓN

NOMBRE
HINOJOS
GONZALEZ
MAYRA GUADALUPE

DOMICILIO
C 31 2239
FRACC. SAN ANTONIO 31530
CUALTEMOC, CHIH.

CLAVE DE ELECTOR HINGNMY79110908M200

CURP
HIGN791109MCHNNY09

FECHA DE NACIMIENTO 09/11/1979

AÑO DE REGISTRO
1998 04

SECCIÓN 0310

VIGENCIA
2025 - 2035

INE

IDMEX 2744837748<<0310049496354
7911093M3512311MEX<04<<02119<1
HINOJOS<GONZALEZ<<MAYRA<GUADAL

\$25,000
(Veinticinco mil pesos con 00/100mn)



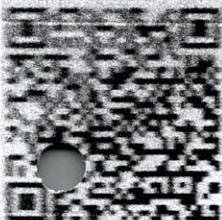
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHIHUAHUA , CHIHUAHUA A 29 DE AGOSTO DE 2017



HIGM791109TX2



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

MAYRA GUADALUPE HINOJOS
GONZALEZ
Nombre, denominación o razón
social

CGIF: 17080811160
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

Datos de Identificación del Contribuyente:

FC:	HIGM791109TX2
URP:	HIGM791109MCHNNY09
Nombre (s):	MAYRA GUADALUPE
Primer Apellido:	HINOJOS
Segundo Apellido:	GONZALEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2003
Status en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2003
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:31558	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: PROL EDO TLAXCALA	Número Exterior: 2285
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LAS HUERTAS ETAPA 1
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAUHTEMOC

Página [1] de [2]

MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 722 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 38 728.
denuncias@sat.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB



Soy México

Clave:

HIGM791109MCHNNY09

Nombre:

MAYRA GUADALUPE HINOJOS GONZALEZ



Fecha de inscripción

16/06/1998

Folio

22362673

Entidad de registro

CHIHUAHUA



108017197901790

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

**"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos"**

MAYRA GUADALUPE HINOJOS GONZALEZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2017

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

GONZALEZ DE HINOJOS IRMA

31A 2239 CP.
PIPILA Y ALVARO OBREGON
MINOS HERODES, C.P. 31540
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

NO. DE SERVICIO : 587120906527
RMU : 31530 12-09-27 XAAX-010101 001 CFE
CUENTA : 12DC12A012544429

LÍMITE DE PAGO: 22 FEB 25

CORTE A PARTIR:
23 FEB 25

TARIFA: 31 NO. MEDIDOR: 298GCO MULTIPLICADOR: 1
HILOS: 1

PERIODO FACTURADO: 06 DIC 24 - 06 FEB 25

TOTAL A PAGAR:

\$174

(CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M.N.)

¡DESCARGA LA GUÍA DE CONSUMO RESPONSABLE!



SOMOS MÁS QUE AHORRO

Concepto	Lectura actual	Lectura anterior	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Medida			

Energía (kWh)	11655	11642	56		
Básico			56	1.063	59.52
Suma			56		59.52

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	S/kW	\$/kWh	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	145.28	0.00	0.00	Energía	59.53
Distribución	0.00	0.00	78.84	IVA 16%	9.52
Transmisión	0.00	0.00	10.13	Fac. del Periodo	69.05
CENACE	0.00	0.00	0.36	DAP ⁽²⁾	104.70
Energía	0.00	0.00	44.80	Adeudo Anterior	177.57
Capacidad	0.00	0.00	25.40	Su Pago	-177.00
SCHEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	0.35	Total	\$174.32

Apoyo Gubernamental 249.53

(1) SCHEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos; Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

CFE-contigo



Fecha, hora y lugar de impresión: 11 FEB 25 09:28:33 hrs. Calle: Río de Septiembre No. 2990 Colonia: Pinar del Río, Ciudad de México CP 06100

31530 12-09-27 XAAX-010101 001 CFE
01 587120906527 250222 000000174 7



\$174

(CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M.N.)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE CHIHUAHUA

REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA COMO DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCION SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

OFICIALIA	LIBRO AM	FOLIO AM	N.º FOLIO	FECHA DE REGISTRO	CORRE
1	455	121	697	10 DE ABRIL DE 2010	DOHU100415HCHMNDAS
LUGAR DE REGISTRO		LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	
		CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	CHIHUAHUA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE JOUDY BRIAN DOMINGUEZ HINOJOS					
FECHA DE NACIMIENTO		15 DE ABRIL DE 2010	SEXO	MASCULINO	PRESENTADO
				VIVO	COMPROBADO
				AMBOS	
LUGAR DE NACIMIENTO		LOCALIDAD	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	
		CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE	ELOY DOMINGUEZ VALENZUELA	EDAD	33 AÑOS	NACIONALIDAD	MEXICANA
NOMBRE DE LA MADRE	MAYRA GUADALUPE HINOJOS GONZALEZ	EDAD	30 AÑOS	NACIONALIDAD	MEXICANA

DATOS DE LOS ABUELOS

ABUELO PATERNO	LUIS RAMON DOMINGUEZ LEDEZMA	NACIONALIDAD	MEXICANA
ABUELA PATERNA	HERLINDA VALENZUELA PONCE	NACIONALIDAD	MEXICANA
ABUELO MATERNO	RAMON GERARDO HINOJOS LOPEZ	NACIONALIDAD	MEXICANA
ABUELA MATERNA	IRMA GONZALEZ CALDERON	NACIONALIDAD	MEXICANA

NO CONTIENE ANOTACIONES



1888804101



DIRECCION DEL
REGISTRO CIVIL
CHIHUAHUA, CHIH.



MTRO. CESAR FERNANDO RAMIREZ FRANCO
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

654064

Para verificar la autenticidad del contenido de este documento visite nuestra página de Internet: <http://www.chihuahua.gob.mx/registrociv/>

PRESIDENCIA
OFICIO: P-205/25
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.

A QUIEN CORRESPONDA P R E S E N T E.

Le enviamos un cordial saludo y por este medio hacemos de su conocimiento que:

JOUDY BRIAN DOMÍNGUEZ HINOJOSA

Es miembro de la Selección Nacional que nos representara en el **ISF U15 GYMNASIADE ZLATIBOR, SERBIA 2025 en la disciplina de Baloncesto 3x3**, mismo se realizara del 4 al 14 de abril del presente, por lo que agradecemos el apoyo y facilidades que se le puedan brindar a tan destacado atleta.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su amable atención.

Atentamente
"Aquí comienzan los sueños"
H, Puebla de Zaragoza, a 26 de febrero de 2025



JOSE MARTÍN SÁNCHEZ TENORIO
PRESIDENTE



ISF U15 GYMNASIADE
Zlatibor, Serbia 2025



-Tabla de costos y fechas de abonos-

ISF GYMNASIADA ZLATIBOR SERBIA 2025	Bloqueo (del 25 al 28 DE febrero)	Segundo Pago (10 de marzo)	Fecha del 25 DE MARZO	COSTO TOTAL DOLARES	Más Último Pago (Efectivo en el aeropuerto) Costo total euros
	\$1,248 dólares	\$1,248 dólares	\$1,248 dólares	\$3,744 dólares	\$960 euros

Importante, el costo de paquete se divide en 2 divisas distintas, una parte en euros y otra en dólares

El costo incluye:

Vuelo Redondo, Transportación Local, Hospedaje, Alimentación,
FEE, Pants de la Selección con 2 playeras y Seguro de Viaje.

Estos costos tienen como vigencia el 28 de febrero de 2025 a las 18:00 hrs.

¡Información Importante!



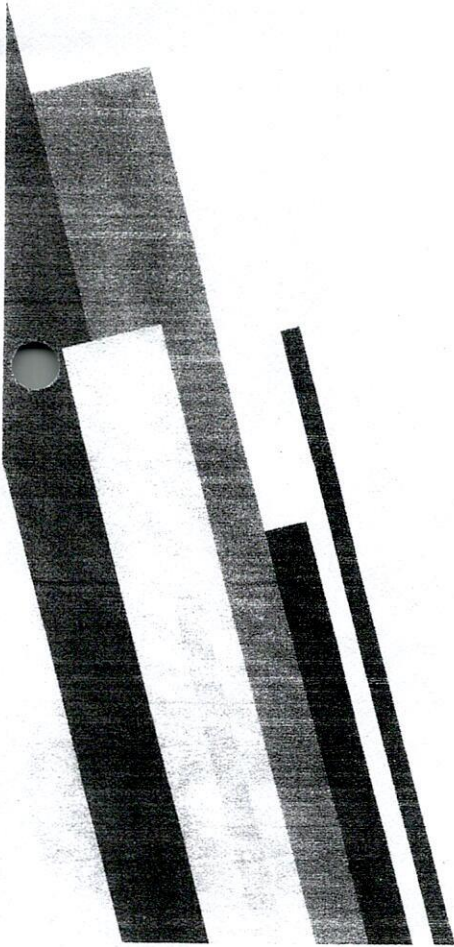
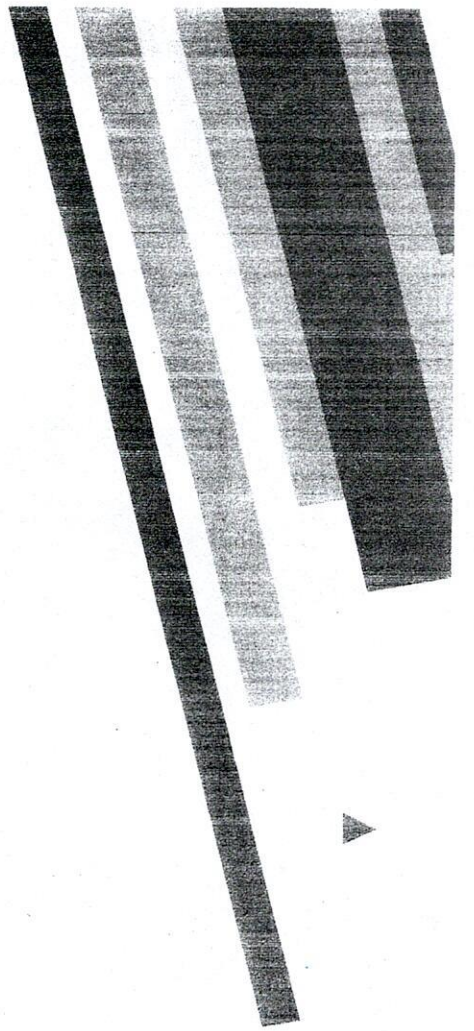
Debido a la alta demanda de vuelos para la Gimnasiada SERBIA 2025

se comparte la siguiente información:

- 1.- Ponemos a disposición 20 lugares
- 2.- Los vuelos disponibles se asignarán a los primeros 20 deportistas en pagar el bloqueo, en caso de que al momento en que usted realice su pago ya no esté dentro de los 20 vuelos disponibles, le avisaremos de inmediato vía mail y usted podrá decidir entre esperar el siguiente grupo de vuelos o recibir de vuelta su dinero íntegro del bloqueo.

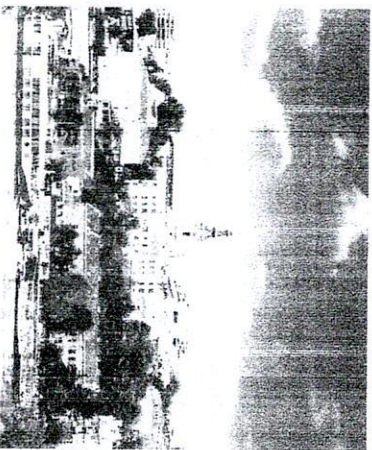
Al realizar su bloqueo usted acepta que tiene conocimiento absoluto de esta información.

Agradecemos su comprensión, entendiendo que el Deporte Escolar en México ha crecido tanto que la delegación que asiste a la Gimnasiada sub 15, es una delegación histórica en su número de convocados.



ISF U15 GYMNASIADE 2025

About Serbia



Serbia is a dynamic country located in Southeast Europe, at the crossroads of Central and Eastern Europe. Known for its rich cultural heritage, diverse landscapes, and vibrant cities, Serbia blends tradition and modernity. The capital, Belgrade, is one of Europe's oldest cities, with a lively cultural scene, historic architecture, and bustling nightlife.

Serbia is famous for its warm hospitality, traditional cuisine, and scenic natural beauty, including the mountainous regions like Zlatibor and Tara, as well as the fertile plains of Vojvodina. With a growing focus on tourism and sustainable development, Serbia offers visitors a mix of history, adventure, and authentic experiences. Sports hold a special place in Serbian culture, with deep national pride in basketball, football, volleyball, and tennis. Sporting achievements and events bring communities together, and Serbia's athletes are recognized worldwide.

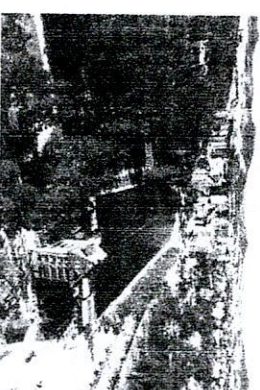


Fun fact!

Most Serbian surnames end with -ić, like Novak Djoković and Nikola Jokić

ISF U15 GYMNASIADE 2025

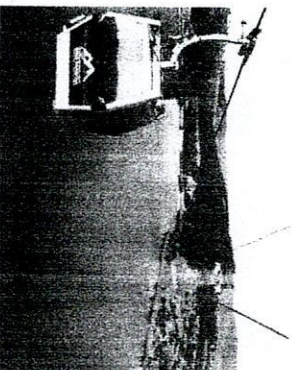
About Zlatibor



Zlatibor is a picturesque mountain region in western Serbia, known for its natural beauty, mild climate, and vibrant tourism scene. A popular destination for relaxation, health tourism, and outdoor activities, Zlatibor features lush forests, scenic meadows, and diverse hiking trails. Its high-quality hotels and resorts offer comfortable accommodations, with many located close to sports facilities, making it ideal for athletes and enthusiasts alike.

Beyond its high-quality hotels and vibrant town center, Zlatibor offers unique attractions for visitors. Some of the top sights include Stopica Cave, with its impressive limestone formations and underground waterfalls; Gostilje Waterfall, one of the tallest in Serbia and surrounded by lush greenery; and Tornik Ski Center, a top spot for winter sports enthusiasts, offering skiing, snowboarding, and panoramic views of the area. Zlatibor also features the Diro Park, a family-friendly attraction with life-size dinosaur models and various activities, and Mokra Gora, home to the Šargan Eight railway, a scenic narrow-gauge train ride through mountainous terrain.

Did you know?



Zlatibor is home to the Gold Gondola, which is currently the longest panoramic gondola lift in the world! Stretching over 9 kilometers (about 5.6 miles), it connects the center of Zlatibor with the top of Tornik Mountain. The scenic 25-minute ride provides breathtaking views of Zlatibor's landscapes, passing over rolling hills, lush forests, and Ribničko Lake.

Fun fact!

Zlatibor in English translation means Golden Tree

ISF U15 GYMNASIADE 2025

Message from ISF

I am hereby delighted to invite all school athletes from all over the world to embark on an exciting journey towards the ISF U15 Gymnasiade 2025, taking place from April 4th to 14th in the vibrant city of Zlatibor, Serbia.

This exceptional event will bring together young athletes from across the globe to compete in 25 sports and parasports, fostering a spirit of international camaraderie and sportsmanship.

Over the ten days, students will engage not only in athletic competitions but also in enriching experiences such as inspiring workshops, cultural excursions, and opportunities for meaningful exchanges with peers from diverse backgrounds. All of this will be embraced in an atmosphere of fair play, mutual respect, and the pursuit of excellence, united by their shared passion for sport.

We eagerly look forward to welcoming you to Zlatibor in April 2025!

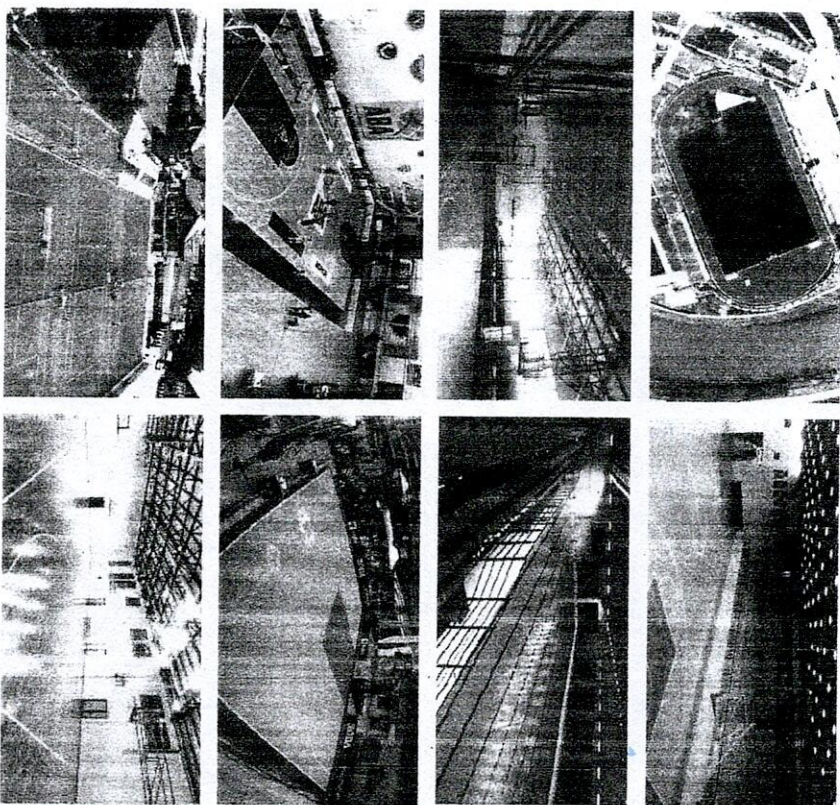


Youssef Belqasmi
ISF Acting President



ISF U15 GYMNASIADE 2025 SPORTS

COMPETITION VENUES GALLERY



More information about Competition venues will be published in Bulletin 2

ISF U15 GYMNASIADE 2025

SPORTS

				
ARCHERY	ATHLETICS	BADMINTON	BASKETBALL 3x3	BEACH VOLLEYBALL
				
BOXING	CHESS	DANCESPORT	FENCING	AEROBIC GYMNASTICS
				
ARTISTIC GYMNASTICS	RHYTHMIC GYMNASTICS	JUDO	KARATE	ORIENTEERING
				
PADEL	SWIMMING	TABLE TENNIS	TAEKWONDO	TENNIS
				
WRESTLING	PARA ATHLETICS	PARA BADMINTON	PARA JUDO	PARA SWIMMING

PROVISIONAL PROGRAM

April 03	April 04	April 05	April 06	April 07	April 08
Arrival (Optional) Payment of fees Accreditation	Arrival (Mandatory) Payment of fees Accreditation	HOD Technical meeting Trainings Opening Ceremony	Competition ISF Academy Activities Fun & Skills Zone	Competition ISF Academy Activities Fun & Skills Zone	Competition ISF Academy Activities Fun & Skills Zone
Cultural Day Nations Night	Competition ISF Academy Activities Fun & Skills Zone	Competition ISF Academy Activities Fun & Skills Zone	Competition Closing ceremony	Departure of delegations (Optional)	Departure of delegations (Mandatory)



ISF U15 GYMNASIADE

Zlatibor, Serbia 2025



Información Importante

El tipo de cambio que se debe de utilizar para calcular el equivalente en pesos del monto de las obligaciones de pago en dólares de los EE. UU.A. para ser cumplidas en la República Mexicana, debe de ser el publicado por el Banco de México, el día en que usted realice una transferencia o depósito.

Le compartimos el link: <https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=tip&idioma=sp>

Favor de enviar inmediatamente el comprobante de la operación al siguiente mail: ***logisticayviajesdeportivos@gmail.com*** - siguiendo las instrucciones adjuntas.

*Una vez realizado el pago del bloqueo, no es posible cancelar su participación y deberá cubrirse el total del paquete.

*No es posible el reembolso de algún depósito o transferencia realizada y deberá cubrirse el total del paquete.

*El paquete es intransferible y solo podrá viajar la persona inscrita desde el envío de información una vez hecho el bloqueo.



ISF U15 GYMNASIADE

Zlatibor Serbia 2025



Información Importante

* Los procesos de visado o permisos para viajar, son responsabilidad del pasajero sin embargo como Seleccionados Nacionales, proveeremos de la documentación y guía que este a nuestro alcance para Facilitar el proceso.

* Al realizar el último pago en dólares, usted recibirá vía mail, un certificado de viaje, mismo que deberá llevar impreso al aeropuerto, el día de su salida.

* El cruce de información, envío de comprobantes o solicitud de factura, deberá ser vía mail.

* Toda factura debe ser solicitada de inmediato en el cuerpo del mail que contenga el comprobante de pago, adjuntando las dos hojas de su constancia de situación fiscal en formato pdf. No será posible emitir facturas, terminado el mes corriente, en el que se realice el pago.

* Cualquier información deberá ser consultada con su entrenador, a su vez el entrenador se contactará con el responsable nacional del deporte que dignamente representa.

* Es muy importante recordar, que coordinamos los trabajos de más de 43 disciplinas deportivas y al mismo tiempo estamos trabajando en la asistencia a otros mundiales de varias disciplinas deportivas, que se llevarán a cabo al rededor del mundo, es por ello que siempre incluir la información que solicitamos, es de vital importancia para atenderle con la mayor prontitud posible.

* Agradecemos mucho haber leído esta información, que es producto de 4 años de asistencia a los mundiales escolares, sabemos que es un gran esfuerzo el que representa para todos los involucrados lograr la asistencia de cada uno de los jóvenes deportistas, sin embargo podemos asegurarle que es una experiencia de vida que vale absolutamente la pena.

Instrucciones para envío del primer comprobante de pago, correspondiente al bloqueo

Es de vital importancia que junto al primer envío de comprobante de depósito o transferencia, para su participación en "ISF GIMNASIADA SERBIA 2025", a la siguiente dirección de mail: **logisticayviajesdeportivos@gmail.com** se envíe la talla de pants (favor de revisar la tabla adjunta de tallas)

Muy atentamente solicitamos seguir las siguientes indicaciones:

- 1.- No debe enviarse la información de más de una persona, en un solo mail.
- 2.- Cada persona que viajea debe ser tratada de forma individual, para mayor control y logística del viaje.
- 3.- Deberá adjuntar la fotografía de la operación (copia del depósito o screenshot) y en el cuerpo del mail escribir la siguiente información de la persona a la que se le asignara el paquete de viaje: *Nombre, Edad y Estado del país al que representa, así como también un número celular para contactarle, Disciplina deportiva y talla de pants.*
- 4.- En caso de que la persona que viajea sea menor de edad, deberán anexar el nombre de un responsable.
- 5.- En el Asunto del mail se deberá colocar: **"ISF GIMNASIADA SERBIA 2025" Nombre de la persona que viaja**
- 6.- En caso de realizar depósito en efectivo, debe colocar con bolígrafo azul la siguiente clave de referencia: **SERBIA2025**, el nombre de la persona que viajea, la disciplina deportiva a la que pertenece y el número de pago al que corresponde la operación, al final de este pdf, podrá encontrar ejemplos.
- 7.- En caso de realizar transferencia electrónica, debe colocar en el concepto, la siguiente clave de referencia: **SERBIA2025**, seguida del nombre de la persona que viajea, la disciplina deportiva a la que pertenece y el número de pago al que corresponde la operación, en caso de que su banco no le permita adjuntar tanta información, dele prioridad a la clave de referencia **SERBIA2025** el resto de la información, podrá colocarla en el cuerpo del mail, al final de este pdf, podrá encontrar ejemplos.

EJEMPLO:

Asunto: "ISF GIMNASIADA SERBIA 2025"- Isaac Sánchez Vásquez - BASQUETBOL

CUERPO DEL MAIL:

Buenas tardes, envío adjunto el comprobante de transferencia (o depósito, según sea el caso)

Nombre del evento: "ISF GIMNASIADA SERBIA 2025"

Nombre de persona que viajea: Alfredo González Salas

Talla de Pants: GRANDE

Estado: Sonora

Disciplina deportiva: BASQUETBOL

Edad: 17 años

Nombre de responsable: Martha Vásquez Morales

Celular del responsable: 0055 XXX 0998



ISF U15 GYMNASIADE

Zlatibor, Serbia 2025



Instrucciones para envío del resto de comprobantes de pago

Para dar el seguimiento correspondiente de los pagos y tener una confirmación de que se han recibido de forma correcta, procederemos al envío de comprobantes de cada depósito o transferencia, para su participación en "ISF GIMNASIADA SERBIA 2025", a la siguiente dirección de mail: **logisticayviajesdeportivos@gmail.com**

Muy atentamente solicitamos seguir las siguientes indicaciones:

- 1.- No debe enviarse la información de más de una persona, en un solo mail.
- 2.- Cada persona que viaja debe ser tratada de forma individual, para mayor control y logística del viaje.
- 3.- Deberá adjuntar la fotografía de la operación (copia del depósito o screenshot) y en el cuerpo del mail escribir la siguiente información de la persona a la que se le asignara el paquete de viaje:
Nombre, Edad y Estado del país al que representa, así como también un número celular para contactarle y Disciplina deportiva.
- 4.- En caso de que la persona que viaja sea menor de edad, deberán anexar el nombre de un responsable.
- 5.- En el Asunto del mail se deberá colocar: **"ISF GIMNASIADA SERBIA 2025"** Nombre de la persona que viaja - Disciplina deportiva.
- 6.- En caso de realizar depósito en efectivo, debe colocar con bolígrafo azul la siguiente clave de referencia: **SERBIA2025**, el nombre de la persona que viaja, la disciplina deportiva a la que pertenece y el número de pago al que corresponde la operación, al final de este pdf, podría encontrar ejemplos.
- 7.- En caso de realizar transferencia electrónica, debe colocar en el concepto, la siguiente clave de referencia: **SERBIA2025**, seguida del nombre de la persona que viaja, la disciplina deportiva a la que pertenece y el número de pago al que corresponde la operación, en caso de que su banco no le permita adjuntar tanta información, dele prioridad a la clave de referencia **SERBIA2025** el resto de la información, podrá colocarla en el cuerpo del mail, al final de este pdf, podría encontrar ejemplos.

EJEMPLO:

Asunto: "ISF GIMNASIADA SERBIA 2025" - Isaac Sánchez Vázquez - **BASQUETBOL**

CUERPO DEL MAIL:

Buenas tardes, envío adjunto el comprobante de transferencia (o depósito, según sea el caso).

Nombre del evento: "ISF GIMNASIADA SERBIA 2025"

Nombre de persona que viaja: Alfredo González Salas

Estado: Sonora

Disciplina deportiva: BASQUETBOL

Edad: 17 años

Nombre de responsable: Martha Vázquez Morales

Celular del responsable: 0055 XXX 0998



ISF U15 GYMNASIADA

Zlatibor, Serbia 2025

ISF

Información importante

- La salida de la delegación rumbo a **"SERBIA 2025"** será del Aeropuerto Benito Juárez de la CDMX, deberán llegar al aeropuerto con 4 horas de anticipación por ser un viaje internacional, para documentar y entregar a los atletas a los responsables de la Delegación.

- **IMPORTANTE:** Para los atletas que viajan con la selección sin padres de familia, deberán tramitar su documento SAM. Sin este documento el menor de edad no podrá salir del país, es requisito obligatorio de la aerolínea y migración, y llevar impreso el comprobante, el comisionado nacional de su deporte le dará más información al respecto.

- Llevar en un sobre amarillo la cantidad exacta en euros que debe entregar en efectivo el día de su salida en el aeropuerto, en el sobre deberán escribir su nombre y disciplina deportiva, el comisionado nacional de su deporte le dará más información al respecto.

- Llevar impreso el comprobante de vacunación anticovid (en caso de que lo soliciten)

- Deberán contar con pasaporte VIGENTE con 6 meses de antes del vencimiento

- El boleto de avión incluye 1 maleta documentada de 23 kg. y 1 maleta de mano 10 kg.

- En caso de documentar equipaje mayor de 23 kg, deberán considerar el costo por este concepto.

- Cada atleta deberá llevar dinero para sus comidas durante los vuelos de ida y de regreso.

- Llevar una back pack con lo necesario para el viaje (dinero, cosas personales y evitar objetos de valor, etc.).

- Todos los atletas deberán entregar al delegado su pase de abordar y pasaporte una vez que suben al avión, con la finalidad de resguardar sus documentos y evitar algún extravío.

- El hotel asignado a nuestra delegación, así como la distribución de habitaciones será informado por el comité organizador al momento de la llegada.

- El itinerario del vuelo se informará a más tardar, 30 días después de realizar y enviar su primer pago.

- Los pagos realizados, pero que no sean enviados en tiempo y forma, bajo las indicaciones aquí especificadas, no podrán ser tomadas en cuenta, es imprescindible seguir el proceso de envío para considerarlos.



ISF U15 GYMNASIADE

Zlatibor, Serbia 2025



III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que manifiestan que es su libre voluntad el suscribir el presente convenio, se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que comparecen, que en la suscripción del mismo no ha existido dolo, violencia de ningún tipo, mala fe, o algún tipo de vicio, lo que protestan en lo necesario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se comprometen y obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - Bajo los términos de presente instrumento "EL MUNICIPIO" se compromete a entregar apoyo económico al "EL BENEFICIARIO", y este a su vez se obliga a destinarlo para el pago de los gastos funerarios de su abuela.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONVENIO. - El precio total convenido para el presente apoyo, es por la cantidad de **\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. FORMA DE PAGO. - el pago descrito en la cláusula anterior, será a cargo de "EL MUNICIPIO". y conforme al procedimiento que determine la Tesorería Municipal en un horario de 10:00am a 2:00pm de lunes a viernes hábiles.

CUARTA. - VIGENCIA. - El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la firma del presente al 31 de Diciembre de 2025.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO". - "EL BENEFICIARIO" tendrá las siguientes obligaciones:

1). "EL BENEFICIARIO" se compromete a la entrega de los **comprobantes de los gastos** efectuados por la totalidad del monto del apoyo.

SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO. - "LAS PARTES" de común acuerdo, podrán revisar, modificar el presente instrumento, debiendo constar dichas modificaciones por escrito mediante Adendum modificadorio el cual surtirá efecto a partir de su suscripción, debiendo esté estar firmado por todas

SEPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. - "EL BENEFICIARIO", conviene en guardar y conservar bajo la más estricta confidencialidad la información contenida en el presente convenio, así como toda aquella información que con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento obtenga, quien además será responsable solidario de cualquier acto contrario al respecto, de su representada y los empleados de ésta. Se reconocen ambas partes que el incumplimiento a la obligación de confidencialidad aquí acordado podrá constituir un delito en términos de lo establecido en el Artículo 207 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que manifiestan que es su libre voluntad el suscribir el presente convenio, se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que comparecen, que en la suscripción del mismo no ha existido dolo, violencia de ningún tipo, mala fe, o algún tipo de vicio, lo que protestan en lo necesario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se comprometen y obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - Bajo los términos de presente instrumento "EL MUNICIPIO" se compromete a entregar apoyo económico al "EL BENEFICIARIO", y este a su vez se obliga a destinarlo para el pago de los gastos funerarios de su abuela.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONVENIO. - El precio total convenido para el presente apoyo, es por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA. FORMA DE PAGO. - el pago descrito en la cláusula anterior, será a cargo de "EL MUNICIPIO". y conforme al procedimiento que determine la Tesorería Municipal en un horario de 10:00am a 2:00pm de lunes a viernes hábiles.

CUARTA. - VIGENCIA. - El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la firma del presente al 31 de Diciembre de 2025.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO". - "EL BENEFICIARIO" tendrá las siguientes obligaciones:

1). "EL BENEFICIARIO" se compromete a la entrega de los comprobantes de los gastos efectuados por la totalidad del monto del apoyo.

SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO. - "LAS PARTES" de común acuerdo, podrán revisar, modificar el presente instrumento, debiendo constar dichas modificaciones por escrito mediante Adendum modificatorio el cual surtirá efecto a partir de su suscripción, debiendo esté estar firmado por todas

SEPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. - "EL BENEFICIARIO", conviene en guardar y conservar bajo la más estricta confidencialidad la información contenida en el presente convenio, así como toda aquella información que con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento obtenga, quien además será responsable solidario de cualquier acto contrario al respecto, de su representada y los empleados de ésta. Se reconocen ambas partes que el incumplimiento a la obligación de confidencialidad aquí acordado podrá constituir un delito en términos de lo establecido en el Artículo 207 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que manifiestan que es su libre voluntad el suscribir el presente convenio, se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que comparecen, que en la suscripción del mismo no ha existido dolo, violencia de ningún tipo, mala fe, o algún tipo de vicio, lo que protestan en lo necesario para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se comprometen y obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - Bajo los términos de presente instrumento "EL MUNICIPIO" se compromete a entregar apoyo económico al "EL BENEFICIARIO" y este a su vez se obliga a destinarlo para el pago de los gastos funerarios de su abuela.

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONVENIO. - El precio total convenido para el presente apoyo, es por la cantidad de **\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. FORMA DE PAGO. - el pago descrito en la cláusula anterior, será a cargo de "EL MUNICIPIO". y conforme al procedimiento que determine la Tesorería Municipal en un horario de 10:00am a 2:00pm de lunes a viernes hábiles.

CUARTA. - VIGENCIA. - El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la firma del presente al 31 de Diciembre de 2025.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO". - "EL BENEFICIARIO" tendrá las siguientes obligaciones:

1). "EL BENEFICIARIO" se compromete a la entrega de los **comprobantes de los gastos** efectuados por la totalidad del monto del apoyo.

SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO. - "LAS PARTES" de común acuerdo, podrán revisar, modificar el presente instrumento, debiendo constar dichas modificaciones por escrito mediante Adendum modificadorio el cual surtirá efecto a partir de su suscripción, debiendo esté estar firmado por todas

SEPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. - "EL BENEFICIARIO", conviene en guardar y conservar bajo la más estricta confidencialidad la información contenida en el presente convenio, así como toda aquella información que con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento obtenga, quien además será responsable solidario de cualquier acto contrario al respecto, de su representada y los empleados de ésta. Se reconocen ambas partes que el incumplimiento a la obligación de confidencialidad aquí acordado podrá constituir un delito en términos de lo establecido en el Artículo 207 del Código Penal del Estado de Chihuahua.